



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

488-18

Salta, 24 JUL 2018  
Expediente N° 12.261/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, a solicitud de la docente responsable de la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita se asigne 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en despacho conjunto las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en despacho N° 26/18, analiza la solicitud de la Lic. Mercedes Gilbert, en el cual sugieren autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Epidemiología Nutricional de la Carrera de Nutrición.

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina 136/18.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 09/18 del 19/06/18)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Despacho Conjunto N° 26/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 2°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

488-18

Salta, 24 JUL 2018  
Expediente N° 12.261/18

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Uno (1) Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría	EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL	Nutrición

**ARTICULO 3°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 4°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 25 al 31 de 2018.
- Período de Inscripción: 01 al 07 de agosto de 2018.
- Período de Publicación de Inscriptos: 08 y 09 de agosto de 2018.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 10 de agosto de 2018.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 5°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

488-18

24 JUL 2018

Salta,  
Expediente N° 12.261/18

- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa General Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 6°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Prof. Mercedes GILOBERT
- JTP. María Paula COSTAS CZARNECKI
- JTP. Inés MENDOZA

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Prof. Nelly CONTRERAS
- JTP. Dorila Estela OLA CASTRO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa